

1  ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPAÑÍA CONARCAS CIA. LTDA.
3 CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, QUE
4 OTORGA LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA ARICHÁBALA
5 CASTILLO, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
6 AGRÓNOMO BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA
7 CASTILLO; Y, EL SEÑOR BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA
8 DELGADO; CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA
9 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONARCAS
10 CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO.-
11 CUANTIA: INDETERMINADA.-



12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
13 Oro, República del Ecuador, hoy día viernes siete de Octubre
14 del año dos mil once; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO
15 CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón
16 Machala, comparece por una parte en calidad de cedente,
17 la señora MARÍA VERÓNICA ARICHÁBALA CASTILLO, quien
18 interviene por sus propios derechos por existir Disolución de
19 la Sociedad Conyugal, mediante Escritura Pública celebrada
20 ante el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco
21 Castillo Sotomayor, con fecha diez de julio del año dos mil
22 tres; por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor
23 Ingeniero Agrónomo BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA CASTILLO;
24 y, el señor BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA DELGADO, y,
25 finalmente, la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 CASTILLO CIA. LTDA. representada por el señor **INGENIERO**
2 **AGRÓNOMO BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA CASTILLO**, en
3 calidad de Gerente; y, el señor **BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA**
4 **DELGADO**, en calidad de Presidente y Representantes Legales,
5 Judiciales y Extrajudiciales y debidamente autorizados por la
6 Junta Universal de Socios, celebrada el doce de Septiembre
7 del año dos mil once, la que conjuntamente con sus
8 nombramientos, según consta del acta que se adjunta a la
9 presente.- Los comparecientes, mayores de edad, capaces para
10 darse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de
11 acuerdo a las cédulas de ciudadanía que me presentan, con
12 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
13 presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CAMBIO DE**
14 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su
15 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
16 continuación:-----

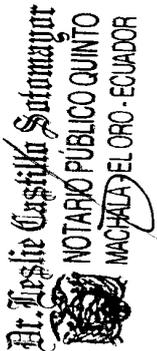
17 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que
18 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
19 Participaciones, Cambio de Denominación y Reforma del
20 Estatuto Social de la Compañía **CONARCAS CIA. LTDA.**
21 **CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO**, al tenor de las
22 siguientes cláusulas:-----

23 **PRIMERA PARTE.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
25 la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, la

1 señora MARÍA VERÓNICA ARICHÁBALA CASTILLO, a quien se la
2 podrá denominar también LA CEDENTE, quien interviene por
3 sus propios derechos por existir Disolución de la Sociedad
4 Conyugal mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
5 Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
6 Sotomayor, con fecha diez de julio del año dos mil tres; el
7 señor Ingeniero Agrónomo BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA
8 CASTILLO; y, el señor BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA DELGADO,
9 a quienes se los podrá denominar también LOS CESIONARIOS.
10 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
11 casados; los cesionarios de profesión Ingeniero Agrónomo y
12 Comerciante respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los
14 mismos que otorgan el presente instrumento público,
15 debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios,
16 celebrada el doce de septiembre del año dos mil once, la que
17 conjuntamente con sus nombramientos, se agrega al presente
18 acto como documentos habilitantes, con los que acreditan su
19 personería e intervención.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía Limitada
21 "CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA
22 CASTILLO", se constituyó con domicilio en la Ciudad de
23 Machala mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
24 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
25 Sotomayor el diez de agosto del año dos mil seis, e inscrita en



1 el Registro Mercantil, el quince de marzo del año dos mil siete,
2 con el Registro Mercantil número doscientos treinta y tres y
3 anotada en el Repertorio bajo el número quinientos ochenta y
4 ocho, Acto Societario aprobado por la Intendencia de
5 Compañías de Machala mediante Resolución Número
6 07.M.DIC.0028 del veintidós de enero del año dos mil siete;
7 **B).-** Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios,
8 celebrada el doce de septiembre del año dos mil once, la
9 compañía resolvió autorizar la Cesión de TREINTA Y CUATRO
10 MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE Participaciones sociales,
11 sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de
12 propiedad de la socia MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO y
13 mantiene en la Compañía a favor de los dos socios
14 patantes, esto es a favor del socio BOLIVAR AMABLE
15 ARICHABALA DELGADO a quien se le ceden VEINTITRES MIL
16 SETECIENTAS TRES participaciones sociales, iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; e ING.
18 BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO a quien le ceden
19 ONCE MIL VEINTISEIS participaciones sociales, iguales,
20 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-----
21 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los
22 antecedentes expuestos, la señora MARIA VERONICA
23 ARICHABALA CASTILLO cede a perpetuidad VEINTITRES MIL
24 SETECIENTAS TRES participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 socio BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO; y, ONCE MIL
2 VEINTISEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e
3 indivisibles de un dólar cada una a favor del socio BOLIVAR
4 PATRICIO ARICHABALA CASTILLO. La presente cesión de
5 participaciones la realiza la cedente sin la participación de su
6 cónyuge por existir Disolución de la Sociedad Conyugal
7 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto
8 del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor,
9 con fecha diez de julio del año dos mil tres.-----

10 **CUARTA: ACEPTACION.-** Por su parte los socios BOLIVAR
11 AMABLE ARICHABALA DELGADO y BOLIVAR PATRICIO
12 ARICHABALA CASTILLO aceptan la cesión de las participaciones
13 que por medio del presente documento se han realizado a su
14 favor.-----

15 **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este
16 contrato los cesionarios adquieren derechos y obligaciones
17 dispuestas en el Estatuto de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA.
18 CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, en la Ley de
19 Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de
20 Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.---

21 **SEXTA: INSCRIPCION.-** Los cesionarios quedan autorizados
22 para inscribir en el Libro de particiones, Intendencia de
23 Compañías y en el Registro Mercantil del cantón Machala, la
24 presente cesión de participaciones.-----

25 **SEGUNDA PARTE.- CAMBIO DE DENOMINACION.-**

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
2 de la presente Escritura Pública de Cambio de denominación y
3 Reforma del Estatuto de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA.
4 CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO el señor Ingeniero
5 Agrónomo Bolívar Patricio Arichábala Castillo; y, el señor
6 Bolívar Amable Arichábala Delgado, en su calidades de Gerente
7 y Presidente de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA.
8 CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO respectivamente. Los
9 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados,
10 de profesión Ingeniero Agrónomo y Comerciante
11 respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
12 la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los mismos que
13 firman el presente instrumento público, debidamente
14 autorizados por la Junta Universal de Socios, celebrada el doce
15 de septiembre del año dos mil once, la que conjuntamente con
16 los nombramientos, se agrega al presente acto como
17 documentos habilitantes, con los que acreditan su personería e
18 intervención.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía Limitada
20 "CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA
21 CASTILLO", se constituyó con domicilio en la Ciudad de
22 Machala mediante Escritura Pública celebrada ante el
23 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
24 Castillo Sotomayor el diez de agosto del año dos mil
25 seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de

1 marzo del año dos mil siete, con el Registro
2 Mercantil número doscientos treinta y tres y anotada en
3 el Repertorio bajo el número quinientos ochenta y ocho,
4 Acto Societario aprobado por la Intendencia de
5 Compañías de Machala mediante Resolución Número
6 07.M.DIC.0028 del veintidós de enero del año dos mil
7 siete; **B).-** Mediante Junta Universal Extraordinaria de
8 Socios, celebrada el doce de septiembre del año dos mil
9 once, la compañía resolvió autorizar el cambio de
10 denominación de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA.
11 CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO a CONARCAS CIA.
12 LTDA. y Reformar su Estatuto Social de conformidad
13 con el Acta de la Junta en referencia, la que
14 debidamente certificada se adjunta como documento
15 habilitante a la presente Escritura Pública.-----
16 **TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor Ingeniero Agrónomo
17 Bolívar Patricio Arichábala Castillo, en su calidad de
18 Gerente y el señor Bolívar Amable Arichábala Delgado en su
19 calidad de Presidente y Representantes Legales de la
20 Compañía "CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA
21 CASTILLO", declaran lo siguiente: 1.- Que todos los
22 participantes en el cambio de denominación de la Compañía
23 son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal
24 Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de septiembre del
25 año dos mil once, resolvió cambiar la denominación de la

1 Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA
2 CASTILLO a Compañía CONARCAS CIA. LTDA. 3.- Declaramos
3 bajo juramento que nuestra representada no mantiene
4 contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus
5 Instituciones. 4.- Que como consecuencia de lo anterior se
6 reforma el siguiente artículo del Estatuto Social de la
7 Compañía Anónima: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-**

8 La Compañía de Responsabilidad Limitada se denomina
9 **CONARCAS CIA. LTDA.**.....

10 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntaal
11 presente como documentos habilitantes, el nombramiento de
12 Gerente y Presidente debidamente inscritos en el Registro
13 Mercantil, así como también copia certificada del Acta de
14 Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el doce
15 de septiembre del año dos mil once y el certificado de reserva
16 de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías de
17 Machala con el nombre aprobado.

18 **QUINTA:** Se dispondrá la correspondiente marginación de las
19 reformas al Estatuto realizados mediante la presente Escritura
20 Pública en la matriz de la Constitución de la Compañía,
21 además de las Instituciones de rigor, para lo cual autorizan al
22 **ABOGADO XAVIER EDUARDO FERNANDEZ MORENO** para que
23 realice todos y cada uno de los trámites pertinentes a efectos
24 de proceder con las correspondientes inscripciones y
25 marginaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las

Machala, 19 de abril del 2011.

Señor Ingeniero

Bolívar Patricio Arichábala Castillo

Machala.-



Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO celebrada en esta fecha, tuvo a bien reeligirlo y nombrarlo para que sea designado el cargo de GERENTE por el período de cuatro años.

En su condición de Gerente, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en conjunto con el Presidente.

CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el diez de agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala, mediante resolución Nro. 07.M.DIC.0028, el 22 de enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 233 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 588 del 15 de marzo del 2007, y cuyo cambio de denominación a CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, se la realizó mediante Escritura Pública del 28 de diciembre del 2010 ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala, aprobada mediante Resolución Nro. 5C.DIC.M11 del 20 de enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el Nro. 378 y anotada en el repertorio bajo el Nro. 701 del 31 de marzo del 2011.

En tal virtud, díguese aceptar el cargo, para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas, me es grato suscribirme muy atentamente.

[Handwritten signature of Bolívar Amable Arichábala Delgado]

BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO

PRESIDENTE

Yo, BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, acepto el cargo de Gerente de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO. Machala, 19 de abril del 2011.

[Handwritten signature of Bolívar Patricio Arichábala Castillo]

Ing. Bolívar Patricio Arichábala Castillo

C.I. 070210085-0

DIRECCION DE LA COMPAÑÍA: Nueve de Mayo 1908 entre Rocafuente y Bolívar.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA., CONSTRUCTORA ARICHABLA CASTILLO, otorgado a favor de ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 513 anotado en el Repertorio bajo el No. 955.-x-

Machala, 2 de Mayo del 2011

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: *1 hoja*
QUE LA PRESENTE ECOTASCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A *07* DE *Oct* - *2011*

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA

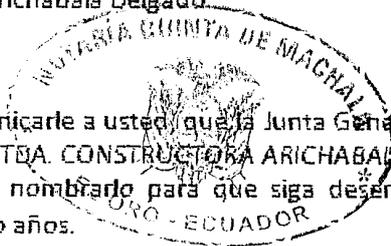


Machala, 19 de abril del 2011.

Señor

Bolívar Amable Arichábala Delgado

Machala.-



Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirlo y nombrarlo para que siga desempeñando el cargo de PRESIDENTE por el período de cuatro años.

En su condición de Presidente, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en conjunto con el Gerente.

CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el diez de agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala, mediante resolución Nro. 07.M.DIC.0028, el 22 de enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 233 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 588 del 15 de marzo del 2007, y cuyo cambio de denominación a CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, se la realizó mediante Escritura Pública del 28 de diciembre del 2010 ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala, aprobada mediante Resolución Nro. 50.DIC.M11 del 20 de enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el Nro. 378 y anotada en el repertorio bajo el Nro. 701 del 31 de marzo del 2011.

En tal virtud, díguese aceptar el cargo, para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas, me es grato suscribirme muy atentamente.

ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO

GERENTE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - ECUADOR

Yo, BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, acepto el cargo de Presidente de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO.

Machala, 19 de abril del 2011.

Bolívar Amable Arichábala Delgado

C.I. 070061656-8

DIRECCION DE LA COMPAÑÍA: Nueve de Mayo 1908 entre Rocafuerte y Bolívar.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once, a las 09H30, en el domicilio de la Compañía "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.", ubicado en las calles Nueve de Mayo entre Bolívar y Rocafuerte de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, con Cédula de Identidad Nro. 070210085-0, propietario de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, portador de la Cédula de Identidad Nro. 070061656-8, propietario de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070262585-6, propietaria de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno. Preside la sesión el señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente, señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO. Estando la totalidad del capital de la Compañía, se deciden instalar para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de la socia MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO a favor de los dos socios restantes, acorde a lo preceptuado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.
- 2.- Autorizar el cambio de denominación de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO por el de CONARCAS CIA. LTDA.
- 3.- Autorizar la reforma del Estatuto de la Compañía en su Artículo PRIMERO referente a la denominación. Empezada la deliberación sobre estos temas, la socia MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO indica que le es necesario ceder parte de sus participaciones al resto de los socios; de igual manera el Gerente indica la necesidad de cambiar la denominación de la Compañía, ya que en primer lugar la denominación actual es muy larga y se requiere un nombre más corto a fin de emitir facturas, matrículas de vehículos, etc., por lo que los socios luego del correspondiente análisis por unanimidad, **RESUELVEN:** 1.- Autorizar la cesión de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de la socia MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO a favor de los dos socios restantes, esto es a favor del socio BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO a quien se le ceden VEINTITRES MIL SETECIENTAS TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; e ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO a quien le ceden ONCE MIL VEINTISEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de tal manera que los socios de la Compañía tendrán las siguientes participaciones: BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, CATORCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES participaciones sociales, iguales,

Dr. Ipsihe Castillo Sofamayo
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL DORO - ECUADOR

acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, lo que da un total de participaciones de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS. 2.- Autorizar el cambio de denominación de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO por el de CONARCAS CIA. LTDA. 3.- Aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía, autorizando al señor Gerente y Presidente de la Compañía, en sus calidades de Representantes Legales de la misma a efectos que procedan a realizar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Cambio de denominación, conjuntamente con la socia cedente, de tal manera que el artículo a reformarse, en lo posterior estipulará lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada se denomina **CONARCAS CIA. LTDA.** Para tal efecto procederán con los trámites legales hasta obtener la total ejecución de las resoluciones estipuladas en esta Junta. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente Acta, los socios firman en unidad de acto el doce de septiembre del año dos mil once, a las 12H30

BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO

C.I. 070061656-8

PRESIDENTE

MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO

C.I. 070262585-6

ING. AGR. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO

C.I. 070210085-0

GERENTE - SECRETARIO

Machala, 12 de septiembre del 2011

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en archivo al que me remito en caso de ser necesario.

ING. BOLIVAR ARICHABALA CASTILLO

GERENTE - SECRETARIO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez.....

con fecha cuya copia
se archiva de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez

cuya copia se archiva. con fecha



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha

REPATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL EL CAMBIO
RAZON: Mediante Escritura Pública hecha ante
el Notario Quinto del Cantón Machala Prov. de
El Oro Dr. Leslie Castillo Sotomayor, con fe-
cha 10 de Julio del 2003. Se declara LA DISO-
LUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los se-
ñores LEX JACINTO CABRERA CASTILLO y MARIA
VERONICA ARICHABALA CASTILLO. Documento que
se archiva. -

El Cambio, 11 de Julio del 2003



Lilia Espinoza Carrión
JEFE DE AREA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 14 Acta 1

hoy día de de provincia de El Oro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LEX JACINTO CABRERA

..... nacido en Machala - El Oro, el 16 de Diciembre

..... de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadístico

Con Cédula No. 070708938 domiciliado en Machala

anterior hijo de Manuel Cabrerera Guerrero

y de Maria Castilla Torres

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Dora Pichichola

..... nacida en Machala - El Oro, el 04 de Marzo

..... de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadístico

Con Cédula No. 07070625856 domiciliada en Machala

anterior hija de Belisario Pichichola Delgado

y de Isabel Castilla Sotomayor

LUGAR DEL MATRIMONIO: El B. Sotomayor

En este matrimonio reconocieron a su hij..... comun llamad.....

Fecha: 05 de Julio del 2003

En este matrimonio reconocieron a su hij..... comun llamad.....

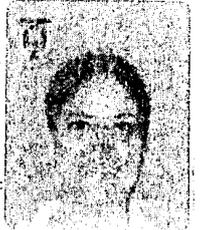
NACI	MATRI	DEFU
OBSERVACIONES:		

FIRMAS: Manuel Cabrerera Guerrero Maria Dora Pichichola

ESTADO CIVIL
NOMBRE
RECONOCIMIENTO
CANTON
MACHALA
PROVINCIA
EL ORO
CÓDIGO
070000000

1799852

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
FOTOCOPIA Y CUENTA FORMULARIO 070000011



Veronica

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
FOTOCOPIA Y CUENTA FORMULARIO 070000011

013-0013
NÚMERO

0702625856
CÉDULA

ARICHABALA CASTILLO MARIA
VERONICA

EL CRO

MACHALA

PROVINCIA

CANTÓN

MACHALA

MACHALA

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE Oct. DE 2011

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



Notario Superior
SUPERIOR
 ING. AGRÓNOMO
ARICHABALA BOLIVAR
CASTILLO LAURA
MACHALA
 2011-04-25
 2021-04-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANA
ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR PATRICIO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA
 1971-12-05
 ECUATORIANA
MARIA L. BUSTOS ROJAS

070210085-0

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013-0813 NÚMERO
 0702100850 CÉDULA

ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR
PATRICIO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA
 MACHALA
 MACHALA

PRESIDENCIA (E) DE LA JURTA

YO Y FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 07 DE OCT. DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



ECUATORIANA**** V3333V1222
CASADO LAURA E CASTILLO JIMENEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANADOR ARICHABALA
BARBELTA DELGADO
MACHALA 14/04/2011

REN 3827611



EMBASSY
REPUBLICA DEL ECUADOR
AZUAY CUENCA EL SAGRADO
12 ORO 1942
001-1 0022 00025 M
AZUAY CUENCA
EL SAGRADO



~~Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014-0013
NÚMERO

0700616568
CÉDULA

ARICHABALA DELGADO BOLIVAR
AMABLE
EL ORO
MACHALA
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN MACHALA
PARROQUIA ZONA



() PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE.
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE OCT DE 2011

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



1 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
2 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Xavier Fernández
3 Moreno.- matrícula número Quinientos treinta y uno.-
4 Colegio de Abogados de El Oro.-----
5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
6 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
7 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
8 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
9 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.-----

11

12

13

14



15

María Verónica Arichábala Castillo

16

C.I.No. 070262585-6

17

18

19

20



21

ING. AGRÓN Bolívar Patricio Arichábala Castillo

22

C.I.No.070210085-

23

24

25



26

27

Bolívar Amable Arichábala Delgado

28

C.C.No.070061656-8

Si-

1 guen las firmas.....

2

3

4

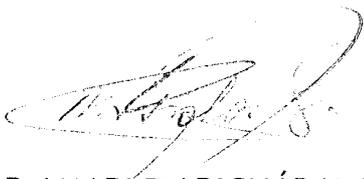
5



6 ING. AGRÓN BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA CASTILLO
7 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y
8 EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ARICHABALA
9 CASTILLO CIA. LTDA".
10 C.I.No.070210085-

11

12



13 BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA DELGADO
14 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y
15 EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ARICHABALA
16 CASTILLO CIA. LTDA".

17 C.C.No.070061656-8

18 N/P®

19

20

21

22

23

24

25

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-trece-

Se otorgo ante mi, y en e ello confiero este segundo testimonio en fotocopia es igual a su original en trece fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



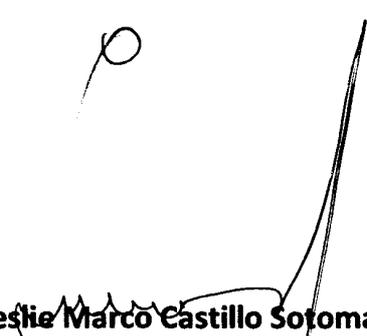
zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.00494, de fecha 09 de Diciembre del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Cambio de Denominación de la compañía CONARCAS CIA. LTDA., CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, por la de CONARCAS CIA. LTDA., y la reforma del estatuto, al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 29 de Diciembre del 2011


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

Ra....

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía CONARCAS CIA. LTDA., CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M. 11.00494, de fecha 09 de Diciembre del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada.-
Machala, 29 de Diciembre del 2011.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

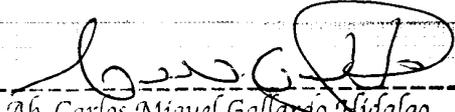
zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía CONARCAS CIA. LTDA., CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorga la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, a favor de los señores Ing. Agr. Bolívar Patricio Arichabala Castillo y Bolívar Amable Arichabala Delgado, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Machala, el 07 de Octubre del 2011.-

Machala, 29 de Diciembre del 2011

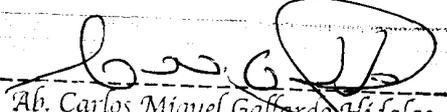


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Denominación de la compañía **CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO** por la de **CONARCAS CIA. LTDA.** y Reforma de Estatutos.- Machala, a siete de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.**, a foja No. 1.289 del Registro Mercantil del año 2.007; y al margen de la última Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía **CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO**, a foja No. 2.113 del Registro Mercantil del año 2.011; y además se tomó nota de la Cesión de Participaciones otorgada por la señora **MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO** (Cedente) a favor de los señores **ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO** y el señor **BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO** (Cesionario).- Machala, a siete de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA
Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 2012 - 234

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de PROPIEDADES de tomo 1 de fojas 2932 a 2958 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR], [COMPAÑIA CONARCAS CIA. LTDA. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL]).



Ab. Jorge Baquerizo González

**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA**

